



TRASLADO CIVIL No.02

No	RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN EN TRASLADO	MAGISTRADO(A) PONENTE
02	88-001-31-03-001-2016-00098-02	Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía	Yeymy Yiney Giannico Braga y Otro	Karam Alberto Ganem Nassar y Otro	Se corre traslado a la parte NO recurrente por el término de tres (3) días, para que si a bien lo tiene manifieste lo que estime oportuno dentro del recurso de queja (art.353 CGP) interpuesto por parte la demandante contra la providencia del 21 de febrero de 2024 proferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito San Andres Islas. Inicia término: 11 de marzo de 2024 Finaliza término: 13 de marzo de 2024	Javier Ayos Batista

San Andrés, Isla, ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). El traslado se fija por el término de Un (1) día a partir de hoy a las ocho de la mañana (8:00 A.M.) y se desfija a las seis de la tarde (06:00pm), en la página web de la Rama Judicial y por el aplicativo de Justicia XXI, haciendo uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones de conformidad con el art. 9° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. Los escritos de alegaciones y sus anexos deberán ser remitidos al correo electrónico stsupsaistas@cendoj.ramajudicial.gov.co

KATIA LLAMAS DE LA CRUZ
Secretaria General